





ACUERDO REGIONAL Nº 276-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 37° y 38° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; establece que todas las entidades elaboran o gestionan la aprobación y difusión del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" - Huancayo; asimismo, el numeral 38.1 del ordenamiento jurídico predicho, señala que el Reglamento de Organización y Funciones debe ser aprobado por la norma de máximo nivel de las autoridades regional, y el numeral 38.3 se dispone la publicación de la misma;

Que, el literal c) del artículo 22° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, en relación a los criterios de unidades orgánicas o concurrentes señala: "Si se establece, por la naturaleza de las funciones a desarrollar, la necesidad de independizar ciertos servicios de tareas". Asimismo en la parte in fine señala "la concurrencia de al menos uno de estos factores es necesaria para la creación de unidades orgánicas". Sin embargo, será necesario evaluar las circunstancias del caso específico así como la justificación incluida en el Informe Técnico sustentatorio a que se refiere el artículo 29°. En este orden de ideas, el artículo 29° del mismo cuerpo legal, señala "La aprobación del ROF deberá ampararse en un Informe Técnico Sustentatorio, el cual contendrá lo dispuesto en los artículos siguientes (......)"

Por lo que en este caso concreto corresponde la aplicación del artículo 30°, que requiere el informe Técnico Sustenta torio por modificación;

En tal sentido, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, está amparada en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 042 2006 DOM Ligarente de la contenda de la contenda de la caso específico así como la justificación del Robierno Regional Junín, está amparada en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 042 2006 DOM Ligarente de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la parte in fine señala de la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la caso específico así como la parte in fine señala de la ca

En tal sentido, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, está amparada en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, que establece los siguientes: "Se requiere la aprobación del ROF entre otros casos, por la modificación del marco legal sustantivo que conlleve una afectación de la estructura orgánica o modifique total o parcial las funciones previstas para la entidad".

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 265- 2016-GRJ/CR, suscrito por el Consejo Delegado- Elmer Pablo Orihuela Sosa, de fecha 20 de octubre de 2016, acuerda remitir el Oficio N° 012-2016-GGR, remitido por el Gerente Regional de aprobación de Modificación ROF del HRDCQ "Daniel A. Carrión"

COBIERNO REGIONAL JENIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN





Huancayo, a la Comisión Permanente del Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante el Informe N° 012-2016-GGR, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, remite aprobación de Modificación ROF del HRDCQ "Daniel A. Carrión" Huancayo; emite conclusión Procedente la aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo para dotarle al hospital de la estructura Organizativa y Funciones conforme al nivel y categoría de Hospital Altamente Especializado III-E, por considerarlo acorde a los objetivos y política sectoriales de salud y la comunidad de la Región;

Que, mediante el Informe Legal N° 899-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite Opinión Legal respecto a la Aprobación del Proyecto de Modificación del ROF del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión"; emite conclusión: Procedente la Aprobación del Proyecto de Modificación del ROF del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", que ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros dispuestos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2016-GGR/ORDITTI, suscrito por el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, se concluye que, 1) el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de nivel III-E, debe adecuar los servicios y funciones a la categoría de hospital diferenciado y especializado, concordante a las funciones establecidas en el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de Hospitales aprobados por Resolución Ministerial N° 616-2003-SA-DM y los criterios técnicos establecidos en las normas técnicas de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V-02 Aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. 2) El Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", cuenta con los informes técnicos y de consistencia necesarios para su aprobación, por lo que esta Oficina considera procedente la aprobación del proyecto de reglamento propuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 196-2016-GRJ-DRSJ-OAJ, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Junín, se concluye: que el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión, cumple con todas las formalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Qué; mediante oficio N° 1318-201/OEPEA-HRDCQ-DAC-HYO/D, suscrito por el Director del Hospital Regional Docente clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo; emitiendo propuesta de modificación del ROF del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo;

Que, mediante el Dictamen N° 23-2016-GRJ-CR/CPPPATYDI; presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en la que por voto Unánime se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" - Huancayo.

ABOG. End Miegros Bonilia Perez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN





Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Con	sejo Regional con voto MAYORI1	ARIO de sus i	miembros:							
CUE	RDA:									
Comisi nstitud	ULO ÚNICO APRUEBESE el D ón Permanente de Planeamient cional, sobre modificación del Re nal Docente Clínico Quirúrgico "Da	o, Presupuest glamento de (to, Acondic Organizació	ionamie n y Fun	nto T cione	erritor s - R0	ial y Desa DF, del Ho			
	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA									
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD OR	GÁNICA: SERVI	CIO DE GERI	IÁTRIA						
N ^a										
	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL		ACION SARGO	CARGOS DE			
N* Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL			CARGOS DE CONFIANZA			
	CARGO ESTRUCTURAL JEFE/A DE SERVICIO	CÓDIGO 45014003	CLASIFICACION SP-DS	TOTAL 1	DEL C	ARGO				
				TOTAL 1 2	DEL C	ARGO				

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA									
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA			
					0	Р				
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45014003	SP-DS	1		1				
2	ASISTENTE EJECUTIVO II	45014006	SP-AP	1		1				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	0	2	0			

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ONCOLOGIA CLINICA									
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA			
			€		0	Р				
1	JEFE/A DE SERVICIO	45014003	SP-DS	1		1				
2	MEDICO ESPECIALISTA	45014005	SP-ES	2	1	1				

GOBIETONS REGIGIAL JUNIN

GOBIERNO-REGIONAL JUNIN





	TOTAL UNIDAD ORGANICA			7	3	4	0	
4	OBSTETRA	45014005	SP-ES	3	1	2		
3	MEDICO	45014005	SP-ES	1	1			

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA									
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁN	ICA: SERVICIO D	E ONCOLO	GIA QL	JIRURO	SICA				
N ^a Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA			
					0	Р				
1	JEFE/A DE SERVICIO	45014003	SP-DS	1		1				
2	MEDICO ESPECIALISTA	45014005	SP-ES	3	1	2				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			4	1	3	0			

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL									
			0	Р						
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45014003	SP-DS	1		1				
2	ASISTENTE EJECUTIVO II	45014006	SP-AP	1		1				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2		2	0			

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPART	AMENTO DE SA	LUD MENT	AL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE PSIQUIATRIA.									
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA			
					0	Р				
1	JEFE/A DE SERVICIO	45026003	SP-DS	1		1				
2	PSIQUIATRA ESPECIALISTA	45026005	SP-ES	2	1	1				
3	MEDICO PSIQUIATRA	45026005	SP-ES	4	1	3				
4	TRABAJADOR/A SOCIAL	45026005	SP-ES	1		1				
5	ENFERMERA/O	45026005	SP-ES	1		1				
6	TECNICO/A EN ENFERMERÍA I	45026006	SP-AP	1		1				
			*,	10	2	8	0			

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE PSICOLOGIA

GOBIEROS REFORMEDADAL DUMINA MAGO. Ena Milagros Bonilla Pérez SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN





Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE
	September 1992 September 1997 Septem				0	Р	CONFIANZA
1	JEFE/A DE SERVICIO	45026003	SP-DS	1		1	
2	PSICOLOGO ESPECIALISTA	45026005	SP-ES	2	1	1	
3	PSICOLOGO	45026005	SP-ES	4	1	3	
4	TRABAJADOR/A SOCIAL	45026005	SP-ES	1		1	
5	ENFERMERA/O	45026005	SP-ES	1		1	
6	TECNICO/A EN ENFERMERÍA I	45026006	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	2	8	0

XIX XIX.7	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPART ESTERILIZACION DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁN						
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE
					0	Р	CONFIANZA
1	JEFE/A DE SERVICIO	45019003	SP-DS	1		1	
2	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	45019005	SP-ES	4	4		
3	ENFERMERA/O	45019005	SP-ES	3		3	
4	ASISTENTE PROFESIONAL II	45019005	SP-ES	2	2		
5	ASISTENTE PROFESIONAL I	45019005	SP-ES	1	1		
6	TECNICO EN ENFERMERÍA I	45019006	SP-AP	4	3	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			15	10	5	0

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA									
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUAC	ION DEL	CARGOS DE CONFIANZA			
					0	Р				
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45017003	SP-DS	1		1				
2	ASISTENTE EJECUTIVO I	45017006	SP-AP	1		1				
	TOTAL UNIDAD ORGANICA		•	2	0	2	0			

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ODONTOLOGIA GENERAL										
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA				
Orden					0	Р	CONFIANZA				
1	JEFE/A DE SERVICIO	45017003	SP-DS	1		1					
2	ODONTOLOGO	45017005	SP-ES	2	2						
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1	0				

GOBIETANO PECICAMAL JUNIN Maria Milegros Bonilla Pérez GAJ 3415 SECRETANA ELECUTIVA DE CONSEJO REGIGIAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN





	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPART	AMENTO DE OD	ONTOEST	OMATO	LOGIA	1 2 2 2	
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANI	CA: SERVICIO D	E ODONTO	LOGIA	ESPE	CIALIZA	DA
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA
AL					0	Р	
PEGIONAL 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45017003	SP-DS	1		1	
2	ODONTOLOGO ESPECIALISTA	45017005	SP-ES	5	3	2	
100 E	TOTAL UNIDAD ORGANICA			6	3	3	0

XXII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA								
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁN	ICA: SERVICIO D	E HEMOTE	RAPIA	Y BAN	CO DE	SANGRE		
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL CÓDIGO	CLASIFICACION	ÓDIGO CLASIFICACION	CÓDIGO CLASIFICACION TOTAL	TOTAL	(Table 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ION DEL RGO	CARGOS DE CONFIANZA	
					0	Р			
1	JEFE/A DE SERVICIO	45022003	SP-DS	1		1			
2	MEDICO ESPECIALISTA	45022005	SP-ES	1	1				
3	TECNOLOGO MEDICO	45022005	SP-ES	1		1			
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	1	2	0		

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN								
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANI	CA: DEPARTAM	ENTO DE N	MEDICIN	IA DE I	REHAB	ILITACION		
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	O CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA		
50551					0	Р			
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45017003	SP-DS	1		1			
2	ASISTENTE EJECUTIVO I	45017006	SP-AP	1		1			
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	0	2	0		

	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTA	AMENTO DE ME	EDICINA DE	REHAE	BILITA	CION	
	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANI	ICA : SERVICIO	DE TRANS	TORNO	S NEU	ROLOG	icos
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE CONFIANZA
					0	Р	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOS:E





Cio		TOTAL UNIDAD ORGANICA			8	2	6	0
18/1	6	TECNICO/A EN BIOMECANICA	45018006	SP-AP	1		1	
	5	FISIOTERAPISTA CLINICO DE ESCUELA SUPERIOR	45018006	SP-AP	1	1		
	4	PSICOLOGO	45018005	SP-ES	1		1	
١	3	TECNOLOGO MEDICO	45018005	SP-ES	2		2	
	2	MEDICO ESPECIALISTA	45018005	SP-ES	2	1	1	
1	1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45018003	SP-DS	1		1	

	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE TRANSTORNOS MOTORAS								
Nª Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE		
					0	Р			
1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	45018003	SP-DS	1		1			
2	MEDICO ESPECIALISTA	45018005	SP-ES	1	1				
3	TECNOLOGO MEDICO	45018005	SP-ES	1		1			
4	PSICOLOGO	45018005	SP-ES	1		1			
	TOTAL UNIDAD ORGANICA		00	4	1	3	0		

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAME			3	N OID!	1014	
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ESPECIALIZADA	SERVICIO L	EENFERM	IERIA E	N CIRU	JGIA	
N ^a Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE
					0	Р	CONFIANZA
1	JEFE/A DE SERVICIO	45019003	SP-DS	1		1	
2	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	45019005	SP-ES	1		1	
3	ENFERMERA/O	45019005	SP-ES	5	3	5	
4	TECNICO EN ENFERMERÍA I	45019006	SP-AP	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			9	5	7	0

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPART	AMENTO DE EN	IFERMERIA	<u>C</u>			
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS						
HEMODIALISIS						

Apog. Ena Miogros Bonilla Pérez SECRETARA EJEDUTIVA DE JONNESO REGIONA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REFLOWADELAND





Na					SITUACION DEL CARGO		CARGOS DE
Orden					0	Р	CONFIANZA
1	JEFE/A DE SERVICIO	45019003	SP-DS	1		1	
2	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	45019005	SP-ES	1		1	
3	ENFERMERA/O	45019005	SP-ES	4		4	
4	TECNICO EN ENFERMERÍA I	45019006	SP-AP	2		2	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			8		8	0

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO